INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA SP-MC-818-2024
07-11-2024

1. PRELIMINARES

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica, publicó desde el día 29 de Octubre de 2024 en la plataforma transaccional SECOP II, el proceso de selección **SA-MC.276-2024**; cuyo objeto es: **"*ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA (REDES DE VOZ Y DATOS) CON PROTOCOLO IPV6 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL*."**, con lo que se entiende aprobada la apertura del referido proceso de contratación.

Que el cierre para la presentación de las propuestas fue el día cinco (05) de Noviembre de 2024 a las 5.00 pm.

Que el día 05 de Octubre de 2024 siendo las 16:55 P.M, el proveedor **MAKINGENIERIA S.A.S** informa a la entidad vía correo electrónico la indisponibilidad que estaba presentando la plataforma SECOP II para la creación de la oferta.

Que el día 06 de Octubre de 2024, Colombia Compra expide Certificado de Indisponibilidad por falla particular al proveedor **MAKINGENIERIA S.A.S**.

Que el día 06 de Octubre de 2024 siendo las 14:45 P.M, el proveedor **MAKINGENIERIA S.A.S**, radica vía correo electrónico la Oferta y el certificado emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE por indisponibilidad en la plataforma **SECOP II**.

Que el día 07 de Octubre de 2024 siendo las 11:24 A.M, la entidad procede a publicar la oferta externa de **MAKINGENIERIA S.A.S**.

Que el día Siete (07) de Octubre de 2024 a las 2:00 P.M fue convocado el Comité de Evaluación con el fin de realizar el análisis y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y habilitantes, mencionados en la invitación pública del proceso de selección **SP-MC-818-2024.**

2. COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la fecha señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité de Evaluación, con el fin de realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas para el proceso de selección de la referencia, de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto No. 1082 de 2015.

Participantes:

ADRIAN MAURICIO CARDOZO GONZALEZ	Secretario de Planeación
GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CASANOVA	Subsecretaria de Contratación

LEIDY JOHANNA VILLEGAS JARAMILLO	Subsecretaria de TICS
DANIELA VELASQUEZ GARCIA	Apoyo Jurídico Secretaría Jurídica
AIXA MARGOTH MOSCOSO	Apoyo Financiero Secretaría Jurídica.

3. PROPONENTES

Conforme al cronograma adoptado para el presente proceso, las propuestas fueron recibidas en la plataforma transaccional SECOP II, hasta las 05.00 PM del 05 de Octubre de 2024, término en el cual se presentó (6) oferta la cual se identifica a continuación según información obtenida de la Plataforma Transaccional SECOP II:



4. PROCEDIMIENTO.

1) La verificación de los requisitos mínimos iniciará con la propuesta que presente el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha (2) y hora (3) de radicación de las propuestas (orden de elegibilidad), en todo caso, prevalecerán los factores de desempate establecidos en la ley 2069 de 2020 modificada por el decreto 1860 de 2021.

2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta con el menor valor (1) presentada se continuará con la evaluación de la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de los requisitos mínimos de una propuesta.

3) A(l)(los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que se consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En esta etapa del proceso, el Comité de Evaluación procederá a verificar las ofertas presentadas aplicando como único criterio de evaluación la oferta con el menor valor, encontrando el siguiente resultado:

PROPONENTE	**VALOR A MONTO AGOTABLE**
CONSORCIO DL SANTA ROSA	$24.038.000
LAN INGENIERIA S.A.S	$28.658.773
CONCIVYLEC S.A.S	$26.845.394,76
MGI COMPUTERS S.A.S	$26.496.540
LISTEC S.A.S	$25.228.000
MAKINGENIERIA S.A.S	$26.891.465,3

Verificación Plataforma Transaccional SECOP II.

Identificadas las propuestas económicas presentadas por los oferentes el Comité de Evaluación procede a elaborar el orden de elegibilidad para efectos de evaluar los requisitos mínimos exigidos en la Invitación Pública, de la siguiente forma:

POSICIÓN	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	**CONSORCIO DL SANTA ROSA**	$24.038.000
2	**LISTEC S.A.S**	$25.228.000
3	**MGI COMPUTERS S.A.S**	$26.496.540
4	**CONCIVYLEC S.A.S**	$26.845.394,76
5	**MAKINGENIERIA S.A.S**	$26.891.465,3
6	**LAN INGENIERIA S.A.S**	$28.658.773

El Comité Evaluador en el proceso de verificación de la propuesta presentada dentro del término y en la determinación del orden de elegibilidad, según lo establecido y acorde con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, encuentra que el proponente con la Oferta Económica más baja es

CONSORCIO DL SANTA ROSA, de tal forma, se proceden a verificar los requisitos mínimos exigidos en la Invitación Pública para el proponente mencionado:

PROPONENTE – CONSORCIO DL SANTA ROSA
Representante Legal: DIEGO FERNANDO ZULUAGA
C.C 16.071.332

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	El oferente adjunta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el/la representante legal. Sin embargo y toda vez que es un consorcio no se encuentra diligenciada en debida forma puesto que no se indica el nombre de cada uno de los integrantes.	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	N/A	N/A
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):	El oferente NO presenta el documento requerido por la entidad.	NO CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	El oferente NO presenta el documento requerido por la entidad.	NO CUMPLE
DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	El oferente NO presenta el documento requerido por la entidad.	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES.	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El oferente **NO** presenta el documento requerido por la entidad, pues el RUT que deben presentar es el del consorcio no el de los integrantes	NO CUMPLE
CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente **NO** presenta antecedentes disciplinarios vigentes.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente **NO** presenta antecedentes con la justicia.	CUMPLE
10. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente **NO** registra sanciones como persona natural y jurídica.	CUMPLE

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES PROHIBICIONES.	El oferente mediante anexo carta de presentación de la oferta cumple lo requerido por la entidad.	CUMPLE
MULTAS Y SANCIONES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrando que el oferente **NO** presenta sanciones en el registro de deudores alimentarios.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente **NO** presenta sanciones en RNMC.	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	El oferente presenta el documento requerido por la entidad. De las dos personas que integran el consorcio	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

PROPONENTE – CONSORCIO DL SANTA ROSA Representante Legal: DIEGO FERNANDO ZULUAGA C.C 16.071.332			
REQUISITO HABILITANTE	**SOPORTES**	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto esté relacionado con actividades de consultoría de gestión y/o actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, como son estudios y diseños. El valor de dichos contratos individuales o sumados deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial.	**1. EXPERIENCIA:** **NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA**: ALCALDIA DE MANIZALES **NÚMERO DE CONTRATO: 1808310686** **Objeto:** ELABORAR LO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES. **Estado: LIQUIDADO** **VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($39.091.500)**	El proponente aportó **UNA (1)** certificaciones, de acuerdo al requisito solicitado por la entidad con una sola certificación supero el 100% del valor total del presupuesto de la entidad.	**CUMPLE**

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

#	NOMBRE EL PROPONENTE	VALOR OFERTA	CUMPLE
1.	**PROPONENTE – CONSORCIO DL SANTA ROSA Representante Legal: DIEGO FERNANDO ZULUAGA C.C 16.071.332**	$24.038.000 MCTE	SI

5. FORMULA PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Según lo anteriormente expuesto, se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% (o un mayor porcentaje) al costo total estimado por la Entidad Estatal, por cada ítem. Una vez realizado el método de comparación absoluta se evidencia lo siguiente:



NUMERO DE D	6		Suma ofertas (xi-X)2	$ 12,494,171,358,984	
Promedio	$ 26,359,696				
Mediana	$ 26,670,967			Desviación Estándar P. calcula	Desviación E. Muestral
		DESVIACION		$ 1,443,039.12	
				Desviación Estándar Poblacional	**$ 1,443,039.12**
El valor minimo aceptable es igual a la mediana menos 1 Desviacion estándar					
Valor mínimo aceptable		Mediana -Desv.Estándar			
Valor min.Aceptable (con Desv. Muestral)		**$ 25,227,928.26**		Valor min.Aceptable (con Desv. Poblacional)	**$ 25,227,928.26**

Por lo tanto, después de analizada la oferta económica del proponente **CONSORCIO DL SANTA ROSA** se le solicita aclarar su oferta por posibles precios artificialmente bajos de manera tal que su explicación permita realizar un análisis completo de la sostenibilidad de su oferta.

6. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

CAPACIDAD	**Proponente**
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
Experiencia Mínima	CUMPLE
Documentos Habilitantes	NO CUMPLE

De la anterior verificación se concluye que el Proponente **CONSORCIO DL SANTA ROSA** representada legalmente por **DIEGO FERNANDO ZULUAGA** identificado con Cedula de Ciudadanía **16.071.332**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública y por consiguiente deberá presentar subsanación y/o aclaración, para ello contará con el término de (1) día hábil el cual comenzará su ejecutoria al momento de publicar el presente informe de evaluación en la plataforma Transaccional SECOP II.

Atentamente,

ADRIAN MAURICIO CARDOZO GONZALEZ
Secretario de Planeación

LEIDY JOHANNA VILLEGAS JARAMILLO
Subsecretaria de TICS

AIXA MARGOTH MOSCOSO
Apoyo Financiero Secretaría Jurídica

GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Contratación.